

LETICIA BONIFAZ

“Mi generación pensaba que todo estaba ganado”

ALEJANDRO SUÁREZ

LA FEMINISTA EXPLICÓ QUE LAS REFORMAS A LA LEY, COMO EL VOTO PARA LAS MUJERES, NO FUERON SUFICIENTES PARA ALCANZAR LA IGUALDAD

“Mi generación no es la de los cristales”, dijo Leticia Bonifaz Alfonso cuando fue cuestionada si ella rompía cristales en las protestas feministas. La especialista es la primera invitada del Podcast de la Lovera, un nuevo espacio de **Organización Editorial Mexicana (OEM)**, en el que la periodista Sara Lovera platica con mujeres que dedican su trabajo profesional a impulsar las causas feministas, comparten sus experiencias personales y cómo han combinado su vida diaria con el feminismo.

En este primer episodio, Sara Lovera platicó con Leticia Bonifaz Alfonso, quien lleva más de tres décadas trabajando para que desde las instituciones se brinden mejores condiciones de vida a las mujeres y para erradicar el patriarcado.

“Siento que mi generación pensaba que ya todo estaba ganado para las mujeres porque había habido luchas muy importantes sobre todo en los años 60 y 70 donde parecía que la igualdad ya estaba lista (...) y no fue así”, contó.

Originaria de Comitán de Domínguez, Chiapas, explicó cómo vivió en carne propia la discriminación laboral por ser mujer, un caso que la llevó a un lu-

gar desde donde comenzó su camino feminista.

“Creo que me hice feminista a partir de la primera discriminación específica que sufrí por el hecho de ser mujer, un ascenso que afortunadamente no me concedieron porque me fue mucho mejor... Eso me obligó a salir y a tener claro que muchas veces, sin que lo sepamos, las mujeres desarrollamos una labor de hormiguitas, no reconocidas”.

El trabajo de Leticia Bonifaz incluyó la conmemoración de los 50 años del voto de la mujer en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la redacción de

la reforma que despenalizó el aborto en la Ciudad de México.

“El proceso fue largo y fue de mucho acuerdo previo y sí, efectivamente tuvimos apoyo del PRI y del PRD de entonces, pero fue la mayoría del PRD. Las dos corrientes que había dijeron que iba para adelante con el apoyo obviamente del jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard, pero la ini-

ciativa se redactó en mi oficina”, recordó.

FEMINISMO 24 HORAS

Con este proyecto, Sara Lovera quiere que las audiencias de la OEM conozcan no sólo el trabajo de las feministas, sino cómo lo viven.

“El feminismo se practica todos los días, desde que amanecemos hasta que descansamos hasta la noche”, dijo Leticia Bonifaz.

La especialista, quien en 2020 fue elegida como experta en el Comité para la Eliminación de

la Discriminación contra la Mujer (Comité Cedaw, por sus siglas en inglés), dijo que su generación pensó que las reformas a la ley (como el voto para las mujeres) eran suficientes para alcanzar la igualdad, pero el tiempo le diría otra cosa.



“No es necesariamente cuando algo quede en ley, esa ley es una realidad. Hay que hacer mucho trabajo para que la sociedad alcance el estatus que se fijó en la norma, parece que las normas que protegen todos nuestros derechos, parece que las mujeres son sujetas de esas normas”, explicó.

Todo esto se manifiesta, comentó, en una sociedad dominada por el patriarcado, un sistema donde las mujeres son vistas como objetos sin derechos.

“El sistema patriarcal es ese conjunto de reglas no escritas, de formas de vida en donde se piensa que la mujer puede ser objeto y que un hombre puede tener el derecho de insultarla, de maltratarla, de golpearla, de disminuirla, todo. Eso es parte de un sistema patriarcal. ¿Por qué lo digo así? Porque la violencia es un fenómeno que se presenta en el mundo entero, eso significa que hay algo que sostiene esa violencia”.

Uno de los casos más emblemáticos de cómo se ha luchado para cambiar el patriarcado es el caso Campo Algodonero, en el cual la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una sentencia contra el Estado mexicano por las muertas (mujeres asesinadas) de Juárez.

“Una serie de personas (familiares de las mujeres asesinadas) que consideraron que no se había hecho justicia en México hicieron el planteamiento primero a la Comisión y después a la Corte Interamericana. Se revisaron varios casos y se determinó que no se habían hecho correctamente las investigaciones porque justamente, la muerte de las mujeres no es igual que la de los hombres, sobre todo cuando hay casos en donde hay saña, donde son exhibidas públicamente, donde hay violencia previa o posterior a la muerte”.

Como experta del Comité de Cedaw, Leticia Bonifaz adelantó que el organismo internacional prepara dos recomendaciones, una sobre los derechos políticos y otra sobre discriminación.

“La recomendación número 40 la está haciendo sobre participación política de las mujeres y espacios de toma de decisión y la 41 sobre estereotipos”, dijo en su plática con Sara Lovera.

Como experta del Comité de Cedaw, Bonifaz dijo que el organismo prepara dos recomendaciones, sobre derechos políticos y discriminación



“Me hice feminista a partir de la primera discriminación específica que sufrí por el hecho de ser mujer”

DANIEL GALEAN/



BUSCA QUE NO SE EXTINGAN

Otorgan suspensión para proteger fideicomisos

PATRICIA RAMÍREZ

Determina jueza que no se haga entrega de los fondos y recursos remanentes del Poder Judicial

Elizabeth Trejo Galán, jueza noveno de distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, concedió la suspensión definitiva, para mantener intactos los más de 15 mil 300 millones de pesos que se encuentran en 13 fideicomisos del poder Judicial, que fueron extinguidos por el Congreso de la Unión.

Por ello, la jueza determinó que no se extingan los fideicomisos ni se haga entrega de los fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos derivados de ellos a la Tesorería de la Federación.

La determinación de la jueza resuelve así los amparos presentados por la Asociación de Magistrados de Circuito y Juzgados de Distrito (Jufed) con lo que se preservarán los fondos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Asimismo, determinó que esta suspensión se otorga con carácter general, por lo que los fondos contenidos en estos fideicomisos seguirán aplicándose para cumplir con su objeto y fines originalmente determinados en ellos, cuyo destino final se determinará una vez que se emita sentencia.

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación informó que la suspensión definitiva subsistirá hasta que se resuelva el juicio y comprende a las juzgadas y a los juzgadores federales representados por la asociación, así como a todas y todos los servidores públicos del PJE, tanto en activo como en retiro, este debido a que la extinción de dichos fidei-

comisos afecta sus derechos adquiridos y previstos en las Condiciones Generales de Trabajo.

"Que no se extingan ni se haga entrega de los fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos derivados de los 13 fideicomisos a la Tesorería de la Federación, correspondientes a la Suprema Corte e Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, involucrados en el Decreto legislativo reclamado", señala al referirse a los efectos de este fallo.

Precisó que la suspensión definitiva se concedió respecto a la norma reclamada, para que las cosas se mantengan en el estado que guardan, pero con efectos generales por impactar a todo el personal de la Judicatura Federal, lo cual implica que los fondos de dichos fideicomisos se seguirán aplicando para cumplir su objetivo y fines originalmente determinados en ellos, pero cuyo destino final se determinará en una sentencia constitucional.

El magistrado Froylán Muñoz Alvarado, director nacional de la Jufed, acotó que la resolución ordena que no se extingan ni se haga entrega de los fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos derivados de los 13 fideicomisos a la Tesorería de la Federación, correspondientes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Detalló que el destino final de los fideicomisos se definirá en una sentencia constitucional, esto implica que la suspensión se mantendrá

hasta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva el fondo del asunto, para lo cual no hay plazo definido.

El destino final de los fideicomisos se definirá en una sentencia constitucional, dice magistrado Froylán Muñoz





La decisión resuelve los amparos presentados por la Jufed.



Jueza da amparo contra la extinción de 13 fideicomisos

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

La jueza novena de distrito en materia administrativa, Elizabeth Trejo Galán, otorgó la suspensión definitiva a la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed), que frena por tiempo indefinido la reforma que elimina 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF), por lo cual quedaron congelados los más de 15 mil millones de pesos de esos instrumentos.

Es la segunda medida cautelar que otorga un juez federal contra el decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del PJF. La juez determinó que la suspensión tiene efectos generales y estará vigente hasta que se resuelva de fondo el amparo.

La resolución será informada a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que es la encargada de revisar la acción de inconstitucionalidad que promovieron senadores de oposición.

Sin embargo, el gobierno federal puede impugnar, para que un tribunal colegiado resuelva si confirma, modifica o revoca el fallo de primera instancia.

“Se concede la suspensión definitiva, en términos de lo expuesto en la presente resolución y para los efectos precisados en el considerando séptimo. Hágase del conocimiento del décimo tercer tribunal colegiado en materia administrativa del primer circuito y de la Segunda Sala de la SCJN, la presente determinación”, señala el acuerdo de la impartidora de justicia.

El efecto de la suspensión es para que no se disponga de los recursos a que hace alusión el decreto reclamado, en detrimento de los derechos adquiridos de los miembros del PJF en materia de

trabajo y seguridad social.

Además, la sentencia ordena que no se extingan ni se haga entrega de los fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos derivados de los 13 fideicomisos a la Tesorería de la Federación, correspondientes a la SCJN, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por su parte, la Jufed reiteró que a los juzgadores federales, así como a todos los servidores públicos del PJF, tanto en activo como en retiro, la extinción de dichos fideicomisos afecta derechos adquiridos previstos en las Condiciones Generales de Trabajo.

Por ello, pidió que no se extingan ni se haga entrega de los fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos derivados de los 13 fideicomisos a la Tesorería de la Federación.



Cónclave de la ultraderecha

Sheinbaum no aceptó la invitación a la FIL. El Presidente dio sus razones para no ir a la feria. "A mí me han invitado y nunca he ido porque desde un principio se demostró la tendencia y tiene fama porque son muy buenos para la simulación"

UNO HASTA
EL FONDO

GIL
GAMÉS

gil.games@milenio.com



Para *Liópez* es lo mismo nombrar ministros que elegir al titular del Ejecutivo federal

Gil Gamés caminaba por los pasillos de la Feria del Libro de Guadalajara, se detenía en los puestos de venta, se compraba un libro aquí, otro allá. Con sus lentes negros nadie reconocía a Gamés. En ésas estaba cuando la noticia entró a su poderoso celular: finalmente, Claudia Sheinbaum no aceptó la invitación para asistir a la FIL. El Presidente ha dicho que la feria es "una especie de cónclave de ultraderecha. A mí me han invitado hace algunos años y nunca he ido porque desde un principio se demostró la tendencia y tiene fama porque son muy buenos para la simulación".

Gil se dio un manazo en la frente. Nadie le ha explicado al Presidente que dentro de la exposición de la FIL hay miles y miles de libros, cientos de editoriales del mundo, miles de autores de las más diversas tendencias. Libros, Presidente, unos artefactos de papel impreso en los cuales las personas escriben lo que se les da su regalada gana.

Como diría Italo Calvino, en esa feria que el Presidente considera de ultraderecha hay libros que nadie ha leído, ni leerá; libros de los que se puede prescindir, libros hechos para usos ajenos a la lectura, libros que leerías si tuvieras tiempo.

La comisión declarativa del Presidente

es en cierto sentido perfecta: los libros lo amenazan, los desprecia, le molestan, le estorban y piensa poco en ellos. Por lo mismo la feria del libro más importante de habla hispana le parece de ultraderecha. *Aigoeel*.

De verdad hay que ser un gran dogmático, un sectario y un autoritario para considerar esta feria como una feria del mal, de los simuladores. Bien *Presidenter* (ah, que buena errata: *Presidenter*) va usted muy bien en este último tramo de su presidencia. *Uffa*.

Genial

Sigamos a *Liópez* en su loca carrera. *El Presidenter* rechazó la postura de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se niegan a elegir a los jueces mediante votación popular.

Esto es genial: "Si a esas vamos, no se podría elegir al presidente de México porque se requiere un perfil especial que llevaría a que fuese electo por una especie de consejo de sabiondos. Un consejo supremo de eminencias y no el pueblo, que lo eligieran los oligarcas ya a la descarada".

Gil no pudo más y se derrumbó sobre la duela de cedro blanco en carcajadas. ¡Ay, mis hijos! Para *Liópez* es lo mismo nombrar ministros que elegir a un Presidente de la República. Un grupo de sabiondos,

otra vez, como con los libros: el conocimiento es de derechas.

El mandatario (a Gil le encanta escribir mandatario) dijo que los ministros tienen derecho a externar su punto de vista sobre la elección de los titulares del Poder Judicial, pero destacó que "les cuesta mucho a ciertos sectores de la sociedad entender que el pueblo es el soberano, el que manda, y que no puede haber un sistema político dominado por una élite".

"¿Cuál es el mejor método para limpiar al poder Judicial, a un poder deshonesto? Con la democracia, preguntarle al pueblo, consultarlo, se puede equivocar el pueblo pero se equivoca menos". Madre de Dios, ¿hay un psiquiatra entre ustedes?

Varapalo



El *Presidenter* debe estar furibundo. Una jueza federal frenó por tiempo indefinido la extinción de 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación así como la entrega de más de 15 mil millones de pesos a las arcas de la Tesorería de la Federación y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las arcas, a Gil importan mucho las arcas.

Elizabeth Trejo Galán, jueza Noveno de Distrito en Materia Administrativa en Ciudad de México, concedió una suspensión definitiva a la Asociación de Magistrados de Circuito y Juzgados de Distrito, la cual impugnó el Decreto legislativo que ordena la eliminación de los fideicomisos. La medida cautelar, tiene efectos generales y prevalecerá hasta que se resuelva de fondo el amparo.

Aquí está la prueba de la corrupción del poder Judicial, señor Presidente de la República. La resolución ordena que no se extingan ni se haga entrega de los fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos derivados de los 13 fideicomisos a la Tesorería de la Federación, correspondientes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Tra-la-la. Tra-la-la.

Todo es muy raro caracho, como diría Elias Canetti: "*sin libros se pudren las alegrías*" —



AMPARO DEFINITIVO
VS. EXTINCIÓN DE
FIDEICOMISOS DEL
PODER JUDICIAL

► 11



JUEZA FRENA DESAPARICIÓN DE FIDEICOMISOS DEL PJF

Por Luis Carlos Silva

Elizabeth Trejo Galán, titular del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa, en la Ciudad de México concedió una suspensión definitiva a la Asociación de Magistrados de Circuito y Juzgados de Distrito (Jufed), con lo que se frena la desaparición de 13 de 14 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Dicha resolución también detiene la reintegración de los recursos que forman parte de esos fideicomisos, calculados en aproximadamente 15 mil millones de pesos, a la Tesorería de la Federación y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como lo estableció la reforma a la Ley Orgánica del PJF.

AMPARO COLECTIVO

La Jufed presentó un amparo colectivo, en representación de más de 600 magistrados y jueces de circuito, con el que se impugnó el decreto de reformas a la Ley en cuestión, el que fue admitido a trámite por la jueza Trejo Galán, quien concedió una suspensión provisional.

Asimismo detalló que a los juzgadores y servidores públicos del PJF de esta extinción afecta derechos adquiridos previstos en las Condiciones Generales de Trabajo.

En la resolución de la suspensión definitiva, Elizabeth Trejo Galán establece que la medida cautelar tiene efectos generales y tendrá vigor hasta que se resuelva de fondo el amparo tramitado por la organización de trabajadores del Poder Judicial.

Abundó que no se extingan ni se haga entrega de los fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos derivados de los 13 fideicomisos a la Tesorería de la Federación, correspondientes a la Supre-

ma Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, involucrados en el Decreto legislativo reclamado.

"Lo anterior, en virtud de que la suspensión ahora en definitiva se concedió respecto de la norma reclamada para que las cosas se mantengan en el estado que guardan.

"Pero con efectos generales por impactar a todo el personal de la Judicatura Federal, lo cual implica que los fondos de dichos fideicomisos se seguirán aplicando para cumplir con su objeto y fines originalmente determinados en ellos, cuyo destino final se determinará en una sentencia constitucional", detalló la Asociación.

La suspensión definitiva de la jueza señala que se concede la suspensión definitiva, en términos de lo expuesto en la resolución y para los efectos precisados.

"Hágase del conocimiento del Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la presente determinación, en los términos indicados en el último considerando", refiere la suspensión definitiva.

"Por su naturaleza, se trata de un acto positivo, por lo que sí permite su paralización. El requisito relativo a que la suspensión sea solicitada por el agraviado supone la demostración de su interés en que forma presuntiva, es decir, que cuenta con un derecho tutelado", señala.

Abunda que la suspensión definitiva de los actos reclamados, con lo que pretende que las instituciones fiduciarias se abstengan de llevar a cabo la extinción o terminación de los fideicomisos, con el objeto que se sigan ejerciendo todos los derechos de las partes fideicomisarias y beneficiarias de los mismos.





Foto: X: @PJEdomex



Frena jueza la extinción de 13 fideicomisos del PJ

⊕ Un nuevo revés enfrenta el gobierno federal, luego que una impartidora de justicia resolvió de forma definitiva conceder una suspensión para que estos apoyos del Poder Judicial no desaparezcan, por ahora.

⊕ Tras la resolución, la 4T puede impugnar, por lo que se vaticina un juicio largo para conocer el fallo final; por el momento los 15 mil 200 millones de pesos del sector se mantienen sin cambios. **MI NACIÓN / 2**

REVÉS PARA LA CUATROTÉ

Fideicomisos del PJJF continuarán vigentes

REDACCIÓN
@DDMexico

Por ahora los 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF) no desaparecerán, dado que una jueza federal frenó por tiempo indefinido esta medida avalada por el Congreso de la Unión el 18 de octubre pasado.

Y es que el argumento de los legisladores y de la Presidencia de la República es que estos beneficios significan más 15 mil 200 millones de pesos que deben ser reintegrados a las arcas de la Tesorería de la Federación y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Elizabeth Trejo Galán, jueza noveno de distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, concedió la suspensión definitiva a la Asociación Nacional de Magistra-

⊕ La Jufed dio a conocer la suspensión definitiva dada por jueza federal dos de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed), la cual impugnó el decreto legislativo que ordena la eliminación de esos 13 fideicomisos.

Con antelación, el gobierno federal impugnó la suspensión temporal, por lo que al decretarse definitiva, el caso deberá dirimirse en juzgados.

Fue el 27 de octubre cuando el Poder Ejecutivo publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto con el que se extinguían los 13 fideicomisos del Poder Judicial.

En esas mismas fechas, a propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador, Norma Lucía Piña Hernández, presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), aceptó analizar la forma en que los recursos de es-

tos fideicomisos se pudieran utilizar para apoyar a los damnificados en Acapulco, Guerrero, tras el paso del huracán "Otis".



SE VIENE UN LARGO JUICIO

Dicha medida cautelar de la impartidora de justicia, tiene efectos generales y prevalecerá hasta que se resuelva de fondo el amparo, el cual será largo.

En un comunicado, la Jufed detalló que la resolución subsistirá hasta que se resuelva el juicio y comprende a las juzgadas y juzgadores federales representados por la asociación, así como a todas y todos los servidores públicos del P.J.F, tanto en activo como en retiro, este debido a que la extinción de dichos fideicomisos afecta sus derechos adquiridos y previstos en las condiciones generales de trabajo.

“Que no se extingan ni se haga entrega de los fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos derivados de los 13 fideicomisos a la Tesorería de la Federación, correspondientes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, involucrados en el Decreto legislativo reclamado”, se lee en el comunicado compartido por la Jufed.



CUARTOSCURO

➕ Todos los trabajadores de este sector seguirán con sus derechos.



Rechaza MC reglas para elegir en NL a gobernador interino

Ayer, el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano en el Congreso de Nuevo León rechazó frente al pleno el pronunciamiento del Poder Legislativo al estar a favor de la determinación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien reiteró su facultad para elegir al gobernador interino del estado.

La bancada envió un escrito a la Mesa Directiva en el que se deslindó del pronunciamiento emitido ya que “no se les enteró y no fue un acto consensuado”.

En éste, además de coincidir con la resolución del Tribunal, exigió que no se utilice a las instituciones del estado para acosar a los negocios de los personajes políticos de oposición.

Sin embargo, durante la sesión de este lunes, Eduardo Gaona Domínguez, coordinador emecista de los diputados locales, tomó la palabra y exhortó a Mauro Guerra Villarreal –panista y presidente de la cámara baja estatal– a que “se abstenga de cometer ilegalidades”.

Por otro lado, Guerra Villarreal propuso sesionar en otra sede para la designación de quien suplirá a Samuel García durante seis meses, pero la idea fue desechada y se rompió el quórum. /24HORAS



RESISTENCIA. El coordinador emecista, Eduardo Gaona, denunció falta de inclusión en pronunciamiento del Congreso local.



Dan suspensión definitiva contra extinción de fideicomisos del PJ

Una jueza ordenó la suspensión definitiva para la extinción de 13 fideicomisos correspondientes al Poder Judicial de la Federación, informó la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, conocida como Jufed.

Los juzgadores federales informaron que Elizabeth Trejo Galán, jueza Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, determinó que dicha suspensión permanecerá hasta que este caso se resuelva en un juicio de fondo por el amparo que fue promovido.

Dicha suspensión definitiva también menciona que no se permitirá la extinción y la entrega de los fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos derivados de estos 13 fideicomisos a la Tesorería de la Federación, al menos por el momento.

Esto debido también a que se sostiene una presunta afectación a los derechos adquiridos previstos en las condiciones generales de trabajo de todos los servidores públicos del Poder Judicial, incluyendo a los que están en activo o en retiro.

El monto de estos fideicomisos pertenecientes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) equivalen a cerca de 15 mil 435 millones de pesos.

De momento, esta suspensión permite que los fondos de estos fideicomisos se sigan aplicando para cumplir con su objetivo y fines originalmente determinados para ellos, mientras que la decisión final sobre la extinción de estos se definirá en una sentencia constitucional.

Luego de esta suspensión, queda a la deriva la propuesta del Presidente para que estos

recursos fueran destinados a la reparación de los daños y apoyo a la población afectada por el huracán Otis en las costas de Guerrero, luego de que miembros del Congreso de la Unión aprobaran su extinción en semanas pasadas. / **24 HORAS**



Amparo definitivo contra extinción de *fideicomisos*



P. 3



Amparo definitivo contra extinción de fideicomisos

TANYA ACOSTA/RAFAEL ORTÍZ

Una jueza federal concedió a la **Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (JUFED)** la **suspensión definitiva contra el Decreto legislativo de extinción de los fideicomisos del Poder Judicial de la Federación**, cuyos efectos suspensivos logrados subsistirán hasta que se resuelva el juicio en lo principal.

Con la **suspensión definitiva** se destaca que **no se extinguirán los 13 fideicomisos ni se entregarán sus fondos a la Tesorería de la Federación**.

Los efectos de la suspensión se mantendrán hasta que se resuelva el juicio en lo principal, en beneficio de todos los servidores públicos del **Poder Judicial**, tanto en **activo como en retiro**.

Con el recurso **no se extinguirán los 13 fideicomisos ni se entregarán sus fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos a la Tesorería de la Federación**.

"Los fondos de dichos fideicomisos se seguirán aplicando para cumplir con su objetivo y fines originalmente determinados en ellos, cuyo destino final se determinará en una sentencia constitucional" detalló en un comunicado la **Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación**.

Fue la **jueza de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, Elizabeth Trejo**, quien concedió la suspensión a la **Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (JUFED)**.

La **JUFED** detalló que a los juzgadores y servidores públicos del **PF** la extinción de dichos fideicomisos afecta derechos adquiridos previstos en las **Condiciones Generales de Trabajo**.

Solicitó que **no se extingan ni se haga entrega de los fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos derivados de los 13 fideicomisos a la**

Tesorería de la Federación, correspondientes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, involucrados en el Decreto legislativo reclamado.

"Lo anterior, en virtud de que la suspensión ahora en definitiva se concedió respecto de la norma reclamada para que las cosas se mantengan en el estado que guardan. Pero con efectos generales, por impactar a todo el personal de la Judicatura Federal, lo cual implica que los fondos de dichos fideicomisos se seguirán aplicando para cumplir con su objeto y fines originalmente determinados en ellos, cuyo destino final se determinará en una sentencia constitucional", detalló la Asociación.

La suspensión definitiva de la jueza señala que se concede la suspensión definitiva, en términos de lo expuesto en la resolución y para los efectos precisados.

"Hágase del conocimiento del **Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, la presente determinación, en los términos indicados en el último considerando", refiere la suspensión definitiva.



Abunda que, con la *suspensión definitiva* de los actos reclamados, lo que pretende es que las instituciones fiduciarias se abstengan de llevar a cabo la extinción o terminación de los fideicomisos, con el objeto de que se sigan ejerciendo todos los derechos de las partes fideicomisarias y beneficiarias de los mismos.

"Por su naturaleza, se trata de un acto positivo, por lo que sí permite su paralización.

El requisito relativo a que la suspensión sea solicitada por el agraviado supone la demostración de su interés en que forma presuntiva, es decir, que cuenta con un derecho tutelado", se detalla en la resolución.





REVÉS PARA LA CUATROTÉ

Fideicomisos del PJJF continuarán vigentes

REDACCIÓN

Por ahora los 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJJF) no desaparecerán, dado que una jueza federal frenó por tiempo indefinido esta medida avalada por el Congreso de la Unión el 18 de octubre pasado.

Y es que el argumento de los legisladores y de la Presidencia de la República es que estos beneficios significan más 15 mil 200 millones de pesos que deben ser reintegrados a las arcas de la Tesorería de la Federación y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Elizabeth Trejo Galán, jueza noveno de distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, concedió la suspensión definitiva a la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed), la cual impugnó el decreto legislativo que ordena la eliminación de esos 13 fideicomisos.

Con antelación, el gobierno federal impugnó la suspensión temporal, por lo que al decretarse definitiva, el caso deberá dirimirse en juzgados.

Fue el 27 de octubre cuando el Poder Ejecutivo publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto con el que se extinguían los 13 fideicomisos del Poder Judicial.

⊕ La Jufed dio a conocer la suspensión definitiva dada por jueza federal

En esas mismas fechas, a propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador, Norma Lucía Piña Hernández, presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), aceptó analizar la forma en que los recursos de estos fideicomisos se pudieran utilizar para apoyar a los damnificados en Acapulco, Guerrero, tras el paso del huracán "Otis".

SE VIENE UN LARGO JUICIO

Dicha medida cautelar de la impartidora de justicia, tiene efectos generales y prevalecerá hasta que se resuelva de fondo el amparo, el cual será largo.

En un comunicado, la Jufed detalló que la resolución subsistirá hasta que se resuelva el juicio y comprende a las juzgadas y juzgadores federales representados por la asociación, así como a todas y todos los servidores públicos del PJJF, tanto en activo como en retiro, este debido a que la extinción de dichos fideicomisos afecta sus derechos adquiridos y previstos en las condiciones generales de trabajo.

"Que no se extingan ni se haga entrega de los fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos derivados de los 13 fideicomisos a la Tesorería de la Federación, correspondientes

a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, involucrados en el Decreto legislativo reclamado", se lee en el comunicado compartido por la Jufed.





➤ Todos los trabajadores de este sector seguirán con sus derechos.



#DEFINITIVA

JUEZA FRENA USO DE LOS FIDEICOMISOS

A TRAVÉS DE UN AMPARO SE DETUVO LA EXTINCIÓN, BAJO EL ARGUMENTO DE QUE LA DESAPARICIÓN DE ESOS RECURSOS AFECTA DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

POR MISAEL ZAVALA / P8
#JUEZAFEDERAL

Impiden usar los 15 mmdp

**FIDEICOMISOS DEL PJF
SE MANTIENEN HASTA
QUE HAYA SENTENCIA**



POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Una jueza federal concedió la suspensión definitiva para frenar la extinción de los Fideicomisos del Poder Judicial de la Federación.

En un comunicado, la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial (JU-FED) informaron de la suspensión definitiva, además afirmaron que los efectos subsistirán hasta que se resuelva el juicio en lo principal.

Y es que, a finales de octubre, el Congreso avaló la desaparición de 13 fideicomisos del Poder Judicial, los cuales suman unos 15 mil 434 millones de pesos. El gobierno federal proponía usar esos recursos para otorgar becas para niños de escasos recursos.

Sin embargo, a través de un amparo se frenó la extinción, bajo el argumento de que la desaparición de esos fideicomisos afecta derechos adquiridos previstos en las Condiciones Generales de Trabajo.

“Que no se extinga ni se haga entrega de los fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos derivados de los 13 fideicomisos a la Tesorería de la Federación, correspondiente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, involucrados en el Derecho Legislativo reclamado”, indicó la Jufed.

Asimismo, informaron que la suspensión definitiva se concedió respecto a la norma reclamada para que las cosas se mantengan en el estado que guardan, pero con efectos generales por impactar a todo el personal de la Judicatura Federal.

“Eso implica que los fondos de dichos fideicomisos se seguirán aplicando para

cumplir con su objeto y fines originalmente determinados en ellos, cuyo destino final se determinará en una sentencia constitucional”, indicaron. 

13**• FIDEICOMISOS ESTÁN EN JUICIO EN LA CORTE.****JUFED APLAUDE**

• Froylan Muñoz, director de Jufed, celebró la decisión de la jueza federal.

• Van a seguir funcionando en el Poder Judicial tal como fueron formulados, dijo



Juez federal frena extinción de fideicomisos de la Corte

Nacional. El amparo se promovió con el objetivo de preservar los 15,435 millones de pesos que los diputados recortaron al Poder Judicial en trece fondos, remanentes, pensiones y fideicomisos. / Pág.02

Juez federal ampara al Poder Judicial contra la extinción de fideicomisos

Lapso. En menos de tres días, una jueza federal aceptó el recurso para evitar la salida 15 mil millones de pesos del PJJF

Joshua Hernández

El director de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (PJJF), Froylán Muñoz Alvarado, notificó que un juez federal concedió la suspensión definitiva al juicio de amparo 1754/2023 contra el decreto del Poder Legislativo que extingue los fideicomisos del PJJF.

El amparo se promovió con el objetivo de preservar los 15,435 millones de pesos que los diputados recortaron al Poder Judicial en 13 fondos, remanentes, pensiones y fideicomisos; por lo que la solicitud busca que estos recursos permanezcan en el Poder Judicial hasta que la autoridad correspondiente emita una resolución acorde a la legalidad.

El recurso ampara a todos los servidores públicos en activo y retirados del Poder Judicial federal, incluyendo la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

La suspensión se concede en definitiva y tiene efectos generales porque impacta a todo el personal del PJJF. Esto significa que los fondos de dichos fideicomisos se seguirán aplicando para cumplir con sus objetivos y fines originalmente determinados en ellos, y la decisión final se determinará en una sentencia constitucional.

La batalla legal

Este amparo se presenta en paralelo a una acción de inconstitucionalidad promovida por el PRI, PAN y PRD contra el recorte de fideicomisos propuesto por las bancadas de la Cuarta Transformación (4T) en la Cámara de Diputados.

Al respecto, Rubén Moreira, coordinador de la bancada del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en San Lázaro, ha destacado la importancia de preservar los recursos necesarios para la capacitación y seguridad de jueces y magistrados, la infraestructura de nuevas salas, así como para garantizar los derechos de los trabajadores en relación con los ahorros generados que podrían desaparecer.

En tanto, la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024 el 25 de noviembre incluye un décimo cuarto artículo transitorio que determina el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (Tesofe) provenientes del Poder Judicial.

“Es de celebrar el amparo definitivo contra la extinción de los fideicomisos del Poder Judicial. En una decisión importante en defensa del Estado Democrático de Derecho”

Emilio Álvarez Icaza
Senador de la República



APRUEBAN TERNA PARA LA SCJN

Este lunes, las aspirantes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación comparecieron ante la Comisión de Justicia del Senado.

Bertha Alcalde, hermana de la secretaria de Gobernación, Luisa María, expresó su simpatía por el presidente López Obrador, pero afirmó su capacidad para ser una ministra autónoma.

Lenia Batres, hermana del jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Martí Batres, criticó la actuación de la Corte en relación con los fideicomisos para los damnificados de Acapulco y defendió la gestión presidencial de López Obrador.

Estela Ríos, consejera jurídica de Presidencia, se enfrentó a críticas sobre su vinculación con el Poder Ejecutivo y defendió su derecho a participar.

Posteriormente, la Comisión de Justicia del Senado —con 12 votos a favor, cinco en contra y una abstención— aprobó la idoneidad de Bertha Alcalde, Lenia Batres y María Estela Ríos para después elegir a la sustituta de Arturo Zaldívar en el pleno.



Protestas. Los empleados del Poder Judicial han protestado bloqueando calles en distintas regiones del país en respuesta a las posibles repercusiones derivadas de los recortes a los fideicomisos. / CUARTOSURIO



Frenan extinción de los fideicomisos del Poder Judicial

DANIELA WACHAUF

—nacion@eluniversal.com.mx

Una jueza de distrito impidió la desaparición de los 13 fideicomisos del Poder Judicial, al otorgar una suspensión definitiva a la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, por lo que ahora la resolución final queda en manos de un Tribunal Colegiado de Circuito o de la Suprema Corte de Justicia.

El fallo establece que no se entreguen fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos de los fideicomisos a la Tesorería de la Federación.

| **NACIÓN** | A8

Jueza otorga suspensión definitiva para no tocar fideicomisos

Un Tribunal Colegiado de Circuito o en su caso la Suprema Corte de Justicia de la Nación será la que resuelva el caso; puede tardar meses, advierten expertos

DANIELA WACHAUF

—nacion@eluniversal.com.mx

Una jueza de Distrito otorgó la suspensión definitiva para que no se toquen los fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF) y será un Tribunal Colegia-

do de Circuito o en su caso la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la que resuelva.

Elizabeth Trejo, titular del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa, concedió la suspensión definitiva en el juicio de amparo



1754/ 2023, a la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed), contra la extinción de 13 fideicomisos del PJF y contra la entrega de 15 mil 800 millones de pesos a la Tesorería de la Federación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La jueza señaló que la suspensión tiene efectos generales al impactar a todos los servidores del PJF y prevalecerá hasta que se resuelva de fondo el amparo: "Hágase del conocimiento del Decimotercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la presente determinación, en los términos indicados".

La resolución establece que no se haga entrega de fondos, recursos remanentes, así como los productos y aprovechamientos derivados de los fideicomisos a la Tesorería de la Federación en el término del plazo señalado en el artículo segundo transitorio del decreto reclamado.

En un posicionamiento, la Jufed, presidida por el magistrado Froylán Muñoz, resaltó que la suspensión definitiva subsistirá hasta que se resuelva el juicio y comprende a juzgadores federales representados por la asociación, así como a los servidores públicos del PJF.

"Que no se extingan ni se haga entrega de los fondos, recursos remanentes, productos y aprovechamientos derivados de los 13 fideicomisos a la Tesorería de la Federación, correspondientes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) involucrados en el decreto legislativo reclamado", remarcó la Jufed.

Enfatizó que la suspensión definitiva se concedió respecto de la norma reclamada para que las cosas se mantengan en el estado que

guardan, pero con efectos generales por impactar a todo el personal de la Judicatura Federal.

Lo cual implica que los fondos de los fideicomisos seguirán aplicándose para cumplir con su objetivo y fines originalmente determinados, pero cuyo destino final se determinará en una sentencia constitucional.

Francisco Burgoa, abogado y profesor de Derecho Constitucional en la UNAM, manifestó a EL UNIVERSAL que la Suprema Corte resolverá en definitiva sobre la constitucionalidad o no de la extinción de los fideicomisos del PJF, pero a partir de la resolución de las dos acciones de inconstitucionalidad que han presentado tanto senadores como diputados de oposición.

Indicó que, si bien es cierto que aún se encuentran pendientes de ser admitidas, procederán a su análisis para eventual resolución y apuntó que el ministro Javier Laynez es a quien le fue turnado el asunto para su análisis de admisión a trámite de la demanda de acción de inconstitucionalidad que presentaron los senadores.

"Eso con independencia de las suspensiones definitivas que ya se han concedido dentro de distintos juicios de amparo, que han presentado en contra de dicha extinción y que conocen jueces federales, aunque también existe la posibilidad y lo más seguro es que el Ejecutivo Federal y el Congreso impugnen esas suspensiones a través de un recurso de revisión", precisó.

El académico dijo que también es posible que la Corte pudiera conocer de estos amparos, pero ya en revisión, lo que implicaría varios meses hasta que llegaran al Máximo Tribunal y resolviera.

"Justo por eso es más factible que la Corte resuelva en definitiva y en única instancia sobre la constitucionalidad o no a partir de la resolución de las dos acciones de inconstitucionalidad", refirió.

Javier Martín Reyes, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, expresó que la resolución que dictó la jueza puede ser impugnada y en principio a quien le toca resolver es al Tribunal Colegiado de Circuito.

Expuso que eso podría o no llegar a la Corte y lo ordinario es que lo resuelva el Tribunal Colegiado, pero destacó que esta suspensión definitiva es una resolución temporal que está vigente hasta que se resuelva el fondo del asunto. "La jueza de Distrito todavía tiene que pronunciar si fue constitucional o no la eliminación de los fideicomisos... esta decisión también podría ser impugnada y en principio le tocaría al Colegiado", consideró. ●

EL DATO

Elizabeth Trejo, jueza Novena de Distrito en Materia Administrativa, concedió la suspensión definitiva.



FRANCISCO BURGOA

Abogado y profesor de Derecho
Constitucional en la UNAM

**“Es más factible que la
Corte resuelva en defini-
tiva y en única instancia
sobre la constitucionalidad
a partir de la resolución de
las inconstitucionalidades”**

JAVIER MARTÍN REYES

Integrante del Instituto de
Investigaciones Jurídicas de la UNAM

**“La jueza de Distrito
todavía tiene que
pronunciar si fue
constitucional o no la
eliminación de los
fideicomisos...”**





La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación promovió el juicio de amparo contra la extinción de 13 fideicomisos del PJJ.

